

# El Consejo Nacional de Dermatología (CONADER)

---

En el año 2006, *Dermatología Argentina* me invitó a escribir un editorial que en aquel momento denominé “Propuesta para un Consejo Nacional de Dermatología”.<sup>1</sup> Era la invitación para difundir la idea del CONADER como propuesta ante la comunidad dermatológica argentina.

Han pasado algo más de cuatro años, y el CONADER ha dejado de ser una propuesta para convertirse en potente realidad.

Vuelvo a leer aquel editorial. Comparo ... vale la pena señalar que algunas de aquellas ideas siguen vigentes, pero al mismo tiempo mucho es el camino recorrido.

De acuerdo al acta N° 1, el CONADER se inició formalmente el 6 de mayo de 2006. Sin embargo, varios meses antes había ido tomando forma gracias a la confianza de quienes en aquel momento tenían la responsabilidad de conducir a la SAD. Y así nació este Consejo, como órgano académico de la SAD.

¿Cuál es la misión del CONADER?

Es fijar estándares educativos en la formación de especialistas en Dermatología para toda la Argentina. Esta misión nace como respuesta al facilismo de algunos y al desorden de otros.<sup>1,2</sup> Es evidente que la SAD, como entidad rectora de la Dermatología y con representación en todo el país, asume por vocación esa responsabilidad, la de fijar los estándares mínimos educativos para cualquier médico, egresado de cualquier punto del país, que quisiera formarse en nuestra especialidad y con nuestros estándares; y lo hizo a través del CONADER.

Junto con el CONADER nació también un nuevo modelo de protagonismo de la SAD en la formación de especialistas. Antes, nuestra Sociedad sólo tenía participación con la UBA. Ahora, el CONADER está integrado por profesores de la mayoría de la universidades del país, públicas o privadas, que tienen competencia en la formación de especialistas. O sea se advierte claramente una identidad federal en este Consejo y al mismo tiempo, de la mano de este federalismo, un cambio cultural. Decimos “mayoría de universidades representadas en el CONADER” y no todas dado que hasta el presente algunas pocas (muy pocas) todavía no han adherido a nuestros estándares.

Y aquí tal vez valga la pena aclarar un concepto que repetidamente lo hemos remarcado en el seno del CONADER. La adhesión a los estándares fijados es voluntaria. Ningún profesor y por ende ninguna carrera de especialista (ninguna universidad) está obligada a adoptar las exigencias que fija el CONADER. Insisto: la adhesión es voluntaria. Ahora bien, va de suyo que incorporarse al cuerpo del CONADER como profesor o director de una carrera de especialista significa adherir plenamente a esos estándares. “Aquí no hay rebajas.” Podremos discutirlos y modificarlos (y de hecho lo hacemos), la “mesa del CONADER” es el espacio naturalmente adecuado para plantear la discusión académica; pero una vez fijado el criterio es el cuerpo que lo adopta, lo defiende y lo aplica.

La misma adhesión voluntaria vale para los Servicios de Dermatología y/o programas de residencia que requieren la acreditación ante la SAD / CONADER; o para aquellos colegas que solicitan la Certificación o Recertificación de la especialidad. El CONADER, o sea el cuerpo de pares con carácter federal, ha fijado también los estándares para estos fines.

¿Vale la pena tanto esfuerzo por parte de la SAD, de las universidades y sus profesores, de los Servicios de Dermatología, de los programas de residencia y finalmente de los médicos en forma individual?

Vislumbro un segundo cambio cultural que lo justifica plenamente. Se está nivelando para arriba y la especialidad tendrá (ya tiene) un mayor nivel de exigencia. Contar con la acreditación de la SAD será valorado de manera especial. Llevará

su tiempo como cualquier cambio de paradigma. A los Estados Unidos les llevó muchos años lograr que el *board certificate* tuviera el valor académico y laboral del que hoy goza. A tal punto va cobrando importancia este cambio cultural que, por ejemplo, el Ministerio de Salud de la Nación ha designado a la SAD como entidad evaluadora de los programas de residencia en Dermatología y como sociedad científica con facultad para certificar y recertificar la especialidad. Y más aún, comienzan a llegar pedidos de colegios médicos provinciales que solicitan la adhesión a los estándares del CONADER.

Hoy el Consejo cuenta con 16 miembros. Dispone de un programa de formación teórica y de formación práctica; éste último aplicable a una residencia. Ha fijado los criterios para certificar y recertificar. Treinta Servicios de Dermatología de todo el país han solicitado la acreditación ante la SAD y desde hace unos meses se está llevando a cabo la visita de pares evaluadores a todos y cada uno de los hospitales. Se cuenta con una grilla perfectamente aplicable para dicha acreditación, de conocimiento previo por parte del jefe del Servicio que así lo requiera. Deseo remarcar muy especialmente este trabajo, que demanda un gran esfuerzo personal por parte del cuerpo de pares evaluadores como también del personal de la SAD y de la institución misma. Todo esto es absolutamente transparente. Invito a visitar el sitio de la SAD, solapa CONADER, y allí podrán encontrar, por ejemplo, los hospitales en vías de acreditación, la fecha de la visita y los pares evaluadores que fueron sorteados para realizar dicha labor.<sup>3</sup> Un gran camino recorrido y mucho aún por recorrer.

Finalizo con un concepto que de alguna manera abona el cambio cultural al cual me he referido con anterioridad. Se busca nivelar para arriba desde un cuerpo de pares con identidad federal. En cada acción propuesta no se quiere segregar a nadie; antes bien, deseamos sumar adhesiones que se comprometan con la misión. Y para esto me limito a transcribir parte del artículo tercero del reglamento, que responde e interpreta cabalmente esa misión: “El CONADER asistirá a las instituciones que así lo requieran en sus propuestas de mejoramiento de la calidad educativa en la formación de especialistas”.

Éste es nuestro espíritu y nuestra letra.

**Raúl Valdez**  
*CONADER*  
*Presidente*

## Referencias

1. Valdez R. Propuesta para un Consejo Nacional de Dermatología (CONADER). *Dermatol Argent* 2006;12(4): Editorial.
2. Woscoff A. El fin de una ilusión. *Dermatol Argent* 2000;6(2): Editorial.
3. SAD [www.sad.org.ar](http://www.sad.org.ar) CONADER.